

Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 479 de 2024 / Resolución FUGA No. 193 de 2023)

Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2026

YO, José Luis Aldana Romero en calidad de subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, identificado (a) con C.C. No. 1.032.401.672 declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el Decreto 479 de 2024, artículo 324. Responsabilidades de la alta dirección o del órgano de gobierno.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Atentamente,

